

ORDENANZA N° 2357

Referencia: Exp. I-45/959-C.D.
" B-123/959-C.D.
" 89068/959-D.E.

La Plata, 1° de junio de 1959

Señor Intendente Municipal
Don HIPOLITO F. FRANGI
S/D.



DEROGADA

Dr. Justo Luciani 11/8/59/63

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 2 celebrada el día 29 de mayo del corriente año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA N° 2357

- Art. 1° - Súspéndese hasta el 31 de julio de 1959, la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza 2258.
Art. 2° - Derógase el artículo 3° de la Ordenanza 2352.
Art. 3° - Comuníquese, etc.

Fdo. FELIX AMERICO TASSARA - Presidente
LUIS AGUIRRE - Secretario

La Plata, 5 de junio de 1959.

Cúmplase, Comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo. HIPOLITO F. FRANGI - Intendente Municipal
ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.

Es copia
J.L.R.